

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		1	21
	CLAVE NORMA INTERNA: SGVO-INT-02		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	ENERO 2005	NIVEL DE REVISIÓN	11

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	INSTRUCTIVO: FUNCIONAMIENTO DE LOS SORTEOS INSTANTÁNEOS EN LÍNEA
---------------------------------	---

FIRMAS

ELABORÓ: DIANA JESICA TORRES GARCÍA
JEFA DE DEPARTAMENTO DE SORTEOS INSTANTÁNEOS

REVISÓ: PAULINA GARCÍA VERA
SUBGERENTE DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS ELECTRÓNICOS E INSTANTÁNEOS

REVISÓ: JUAN FRANCISCO HERMOSO MENESES
SUBGERENTE DE CONTROL DE MARCAS DE JUEGOS Y SORTEOS ELECTRÓNICOS E INSTANTÁNEOS

VALIDÓ: JOSÉ ROBERTO GARCÍA AVILA
GERENTE DE CONTROL DE MARCAS DE JUEGOS Y SORTEOS

VALIDÓ: ROMÁN VILLARREAL ROMÁN
GERENTE DE SISTEMAS

VALIDÓ: SELENE GARCÍA HUERTA
GERENTE DE IMAGEN

VALIDÓ: OMAR PATRICIO VILLARREAL COSTILLA
GERENTE DE CONTABILIDAD

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		2	21
	CLAVE NORMA INTERNA: SGVO-INT-02		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	ENERO 2005	NIVEL DE REVISIÓN	11
NOMBRE DE NORMA INTERNA: INSTRUCTIVO: FUNCIONAMIENTO DE LOS SORTEOS INSTANTÁNEOS EN LÍNEA				

APROBÓ: RICARDO ROJAS MONTERO
DIRECTOR DE OPERACIÓN DE CONCURSOS,
JUEGOS Y SORTEOS

APROBÓ: LUIS RUBÉN SÁNCHEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE IMAGEN, MERCADOTECNIA Y
PUBLICIDAD

APROBÓ: MARCO ANTONIO LÓPEZ MELÉNDEZ
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y TELECOMUNICACIONES

APROBÓ: MARIO ALBERTO GUZMÁN JAIME
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

APROBÓ: GUILLERMO GARDUÑO AGUILAR
SUBDIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

AUTORIZÓ: JAVIER RESÉNDIZ GARCÍA
SUBDIRECTOR GENERAL DE VENTAS Y
OPERACIONES

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		3	21
	CLAVE NORMA INTERNA: SGVO-INT-02		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	ENERO 2005	NIVEL DE REVISIÓN	11
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		INSTRUCTIVO: FUNCIONAMIENTO DE LOS SORTEOS INSTANTÁNEOS EN LÍNEA		

ÍNDICE

I.	Objetivo	4
II.	Alcance	4
III.	Fundamento Jurídico	4
IV.	Políticas	5
V.	Descripción de las Actividades	8
VI.	Diagrama de Flujo	16
VII.	Plan de Calidad	17
VIII.	Control de Cambio	18
IX.	Glosario	20
X.	Anexos	21

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		4	21
	CLAVE NORMA INTERNA: SGVO-INT-02		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	ENERO 2005	NIVEL DE REVISIÓN	11
NOMBRE DE NORMA INTERNA: INSTRUCTIVO: FUNCIONAMIENTO DE LOS SORTEOS INSTANTÁNEOS EN LÍNEA				

I. OBJETIVO

Establecer las actividades para la definición de la estructura, carga, inicio y conclusión de venta de los Sorteos Instantáneos en Línea (Súper Par), así como de las responsabilidades de las áreas involucradas con la finalidad de garantizar la transparencia y legalidad en su realización.

II. ALCANCE

El instructivo inicia con la definición, revisión y autorización de la pirámide de premiación, la habilitación del(los) nuevo(s) lote(s), carga de dicha pirámide de premiación en sistema del Servicio integral para Captación de Apuestas en Línea (SICAL), la terminación de la vigencia y concluye con la supervisión y evaluación del producto.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, vigente.
- Ley General de Archivos, vigente.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente.
- Ley Federal de Entidades Paraestatales, vigente.
- Ley Federal de Juegos y Sorteos, vigente.
- Reglamento de Funcionamiento de los Sorteos Instantáneos en Línea de Pronósticos para la Asistencia Pública, vigente.
- Decreto por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia pública y se reforma el decreto por el que se crea el organismo descentralizado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, publicado el 24 de febrero de 1978. DOF. 09-03-2020, con sus reformas y adiciones. Vigente.
- Estatuto Orgánico de Lotería Nacional (DOF. 18-01-2022) y sus reformas. Vigente.
- Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.
- Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal, vigente.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		5	21
	CLAVE NORMA INTERNA: SGVO-INT-02		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	ENERO 2005	NIVEL DE REVISIÓN	11
NOMBRE DE NORMA INTERNA: INSTRUCTIVO: FUNCIONAMIENTO DE LOS SORTEOS INSTANTÁNEOS EN LÍNEA				

IV. POLÍTICAS

1. La Dirección de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos dirige y coordina a la Gerencia de Control de Marcas de Juegos y Sorteos para que lleve a cabo las acciones que permitan garantizar que se cumplan las disposiciones establecidas para el funcionamiento de los Sorteos Instantáneos en Línea.
2. Es responsabilidad de la Subdirección General de Ventas y Operaciones la definición de la pirámide de premiación, previa propuesta de la Gerencia de Control de Marcas de Juegos y Sorteos.
3. La Dirección de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos con apoyo de la Gerencia de Control de Marcas de Juegos y Sorteos serán los responsables de analizar la viabilidad de incorporar los Sorteos Instantáneos en Línea en otros sorteos base o cualquier modificación que permita mejorar su desempeño.
4. La Subgerencia de Control de Marcas de Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos con apoyo de la Jefatura de Departamento de Sorteos Instantáneos, es la responsable de la obtención de la información necesaria de antecedentes en ventas tales como los premios emitidos, pagados y pendientes de cobrar, así como la solicitud de las diferentes actas o documentos según sea el caso.
5. La Subgerencia de Control de Marcas de Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos con apoyo de la Jefatura de Departamento de Sorteos Instantáneos deberá solicitar cuando menos 5 días hábiles de anticipación a la celebración del evento las actas correspondientes, así como la información que se menciona a continuación:
 - a. A la Subdirección General de Asuntos Jurídicos:
 1. Cuando se trate de cargas colectivas de lotes de boletos, la revisión del acta que contenga la(s) pirámide (s) de premiación, previamente elaborada y remitida por la Gerencia de Control de Marcas de Juegos y Sorteos.
 2. Cuando se trate de la terminación de vigencia y la declaratoria de caducidad de algún lote; la revisión del acta correspondiente, con los datos que acompañe la Gerencia de Control de Marcas de Juegos y Sorteos.
 - b. A la Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos, que informe a la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) del evento protocolario (carga de Lote y declaración de fin de vigencia de lote), con la finalidad de que se le comunique al Inspector comisionado para asistir a los eventos en los que se realizará el evento; asimismo, comunicará a los representantes de la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones y al representante de la Subdirección General de Ventas y Operaciones.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		6	21
	CLAVE NORMA INTERNA: SGVO-INT-02		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	ENERO 2005	NIVEL DE REVISIÓN	11
NOMBRE DE NORMA INTERNA: INSTRUCTIVO: FUNCIONAMIENTO DE LOS SORTEOS INSTANTÁNEOS EN LÍNEA				

- c. La Subgerencia de Control de Marcas de Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos, entregará el día del evento los parámetros de la carga del sorteo a los representantes, con la finalidad de que verifiquen las cargas en el SICAL.
6. La Gerencia de Control de Marcas de Juegos y Sorteos, solicitará a la Gerencia de Imagen la elaboración del gráfico de inicio de venta de lote, que se publicará en un medio de comunicación masiva y/o en el sitio web de la Entidad.
7. La Gerencia de Control de Marcas de Juegos y Sorteos, deberá solicitar al menos con cinco días hábiles de anticipación a la Dirección de Imagen, Mercadotecnia y Publicidad, la publicación del aviso (inicio de la venta de un lote, término de lote, declaración de los 60 días de oportunidad de cobro), en un medio de comunicación masiva en el caso de que haya modificación de la pirámide de premiación o costo de la participación. En el caso de que no existan cambios en la pirámide de premiación y costo de participación, se le solicitará a la Gerencia de Sistemas que se publique en el sitio web de la Entidad.
8. La Subdirección General de Asuntos Jurídicos será la responsable de la revisión de las actas de formalización de carga de los Sorteos Instantáneos en línea de Lotería Nacional, de Terminación de la Vigencia y Declaratoria de Caducidad de los premios no cobrados, reglas, y cualquier otro documento de índole legal, las cuales deben incluir por lo menos la siguiente información o la que se requiera en su momento (de acuerdo con el acta de que se trate):
 - a. ACTA DE CARGA COLECTIVA DE LOTES DE BOLETOS:
 - Fecha y hora del evento.
 - Pirámide de premiación.
 - Reglas del Sorteo (cuando corresponda).
 - Formato de aviso de la Publicación en diario de circulación Nacional y/o sitio web de la Entidad (según sea el caso)
 - b. ACTA DE TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA Y DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE LOS PREMIOS NO COBRADOS:
 - Fecha y hora del evento.
 - Reportes de premios emitidos, pagados y no cobrados con los nombres, cargos y las firmas originales del lote caduco, incluyendo la circunstancia de haber transcurrido el plazo de 60 días que se conceden para aquellos ganadores que no hayan cobrado aún sus premios.
9. De acuerdo con las estrategias de la Subdirección General de Ventas y Operaciones y con la finalidad de asegurar la operatividad del sorteo, así como mantener el nivel de participación de los concursantes y su rentabilidad. La Gerencia de Control de Marcas de Juegos y Sorteos podrá determinar la implementación del sorteo instantáneo en línea en otro sorteo base; asimismo, podrá sustituir un lote por otro, siempre y cuando el sustituido no se haya puesto a la venta.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		7	21
	CLAVE NORMA INTERNA: SGVO-INT-02		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	ENERO 2005	NIVEL DE REVISIÓN	11
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		INSTRUCTIVO: FUNCIONAMIENTO DE LOS SORTEOS INSTANTÁNEOS EN LÍNEA		

10. Cuando un lote alcance el 100% de su venta, en automático se dará la activación del lote subsecuente, para que inicie su venta en el momento en que se haya agotado el lote previo, eliminándose con esto el riesgo por desabasto que pudiera afectar la continuidad del sorteo. En relación a la activación del nuevo lote, si llegara a suscitarse algún impedimento que evitará llevar a cabo la activación, la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, establecerá comunicación oficial con el prestador del SICAL, a fin de dar solución de dicha incidencia.
12. Las aclaraciones sobre incidencias respecto a los boletos y reclamaciones de pago de premios son atendidas conforme al **Instructivo para la Atención de Incidencias y Aclaraciones en el Pago de Premios e Impugnaciones de Resultados (SGAF-INT-47)**.
13. La vigencia de esta norma interna es a partir de su publicación en la Normateca Interna de Lotería Nacional.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		8	21
	CLAVE NORMA INTERNA: SGVO-INT-02		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	ENERO 2005	NIVEL DE REVISIÓN	11

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	INSTRUCTIVO: FUNCIONAMIENTO DE LOS SORTEOS INSTANTÁNEOS EN LÍNEA
--------------------------	--

V. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD		REGISTRO
EVENTO DE CARGA DE LOTE			
1. GERENTE DE CONTROL DE MARCAS DE JUEGOS Y SORTEOS	1.1	Elabora la pirámide de premiación de cada lote de los sorteos instantáneos en línea y envía mediante oficio a la Dirección de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos para su autorización.	PIRÁMIDE DE PREMIACIÓN N/A OFICIO COM-01
	2.1	Recibe la información y la analiza. ¿La información es correcta?	OFICIO COM-01
	2.2	No. - Se regresa a la actividad 1.1	
	2.3	Sí. - Autoriza mediante oficio	
3. SUBGERENCIA DE CONTROL DE MARCAS DE JUEGOS Y SORTEOS ELECTRÓNICOS E INSTANTÁNEOS	3.1	Elabora proyecto de acta de carga de lote y envía a la Subdirección General de Asuntos Jurídicos para su revisión.	OFICIO COM-01
	4.1	Recibe proyecto de acta para su revisión ¿La información es correcta?	OFICIO COM-01 CORREO ELECTRÓNICO
4. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.	4.2	No. – Remite sus comentarios por correo electrónico a la Subgerencia de Control de Marcas de Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos para su modificación.	
	4.3	Sí. -Remite por oficio el Acta en un ejemplar impreso y envía archivo electrónico en editable a la Subgerencia de Control de Marcas de Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos	
	5.1	Una vez definida la fecha y hora del evento de carga, notifica al Inspector de la SEGOB, al representante de la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones y al representante de la Subdirección General de Ventas y Operaciones las actividades en las que participarán cada uno de ellos.	
5. SUBGERENCIA DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS ELECTRÓNICOS E INSTANTÁNEOS			



**LOTERÍA
NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		9	21
CLAVE NORMA INTERNA: SGVO-INT-02		TIPO: RESERVADO	
FECHA DE EMISIÓN	ENERO 2005	NIVEL DE REVISIÓN	11

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	INSTRUCTIVO: FUNCIONAMIENTO DE LOS SORTEOS INSTANTÁNEOS EN LÍNEA
--------------------------	--

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD		REGISTRO
6. GERENTE DE CONTROL DE MARCAS DE JUEGOS Y SORTEOS	6.1	Solicita al proveedor del SICAL un representante y un operador del sistema que realizará la carga de los parámetros de la pirámide de premiación de los sorteos instantáneos en línea en el edificio de Lotería Nacional.	CORREO ELECTRÓNICO
	7.1	Verifican la correcta carga de la pirámide de premiación en el SICAL del lote(s) y una vez que se finalice, revisan el reporte de carga de la pirámide en presencia del inspector de SEGOB y del representante del proveedor del SICAL. Ver plan de calidad.	REPORTE DE CARGA DE LA PIRÁMIDE DE PREMIACIÓN N/A
	7.2	No.- Regresa a la actividad 4.1	
7. REPRESENTANTES DE LOTERÍA NACIONAL.	7.3	Sí. - Se imprime el acta de carga de la pirámide de premiación en tres tantos y se procede a firmar y rubricar los anexos.	ACTA ADMINISTRATIVA DE CARGA DE LOS SORTEOS INSTANTÁNEOS EN LÍNEA DE LOTERÍA NACIONAL DE CARGA
	8.1	Distribuye los 3 ejemplares del Acta de la siguiente manera: 1. Representante de SEGOB 2. Representante del proveedor de SICAL 3. Para resguardo de la Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos.	ACTA DE CARGA DE LOS SORTEOS INSTANTÁNEOS EN LÍNEA DE LOTERÍA NACIONAL N/A
8. SUBGERENCIA DE CONTROL DE MARCAS DE JUEGOS Y SORTEOS ELECTRÓNICOS E INSTANTÁNEOS			
INICIO Y TÉRMINO DE SORTEOS			
9. GERENCIA DE CONTROL DE MARCAS DE JUEGOS Y SORTEOS.	9.1	Elabora aviso de inicio del sorteo y término del sorteo anterior, y bases de participación, así como la pirámide de premiación que contenga todos los niveles de premios en el lote que dará inicio y solicita el gráfico con 5 días hábiles de anticipación a la Gerencia de Imagen.	AVISO DE INICIO DEL SORTEO Y TÉRMINO DE SORTEOS ANTERIOR Y BASES DE PARTICIPACIÓN
10 GERENTE DE IMAGEN	10.1	La Gerencia de Imagen elabora el gráfico que cumpla con las especificaciones y lineamientos de la Entidad y lo envía a la Gerencia de Control de Marcas y Sorteos.	OFICIO COM 01 CORREO ELECTRÓNICO

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		10	21
	CLAVE NORMA INTERNA: SGVO-INT-02		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	ENERO 2005	NIVEL DE REVISIÓN	11

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	INSTRUCTIVO: FUNCIONAMIENTO DE LOS SORTEOS INSTANTÁNEOS EN LÍNEA
--------------------------	--

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD		REGISTRO
11 GERENCIA DE CONTROL DE MARCAS DE JUEGOS Y SORTEOS.	11.1	Si hubo modificación a la pirámide de premiación y/o costo de participación, solicita mediante oficio a la Dirección de Imagen, Mercadotecnia y Publicidad la obtención de un espacio en algún periódico de circulación nacional para publicar el aviso de inicio del sorteo, término del sorteo y bases de participación. Asimismo, entregará por medio electrónico, el archivo que contenga dicho aviso.	AVISO DE INICIO DEL SORTEO Y TÉRMINO DEL(OS) SORTEO (S) ANTERIOR Y BASES DE PARTICIPACIÓN
	11.2	Si no hubo modificación a la pirámide de premiación y/o costo de participación, solicita mediante un correo electrónico a la Gerencia de Sistemas la publicación del aviso en el sitio web de la Entidad.	
12. DIRECTOR(A) DE IMAGEN, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD.	12.1	Recibe con 5 días hábiles de anticipación el aviso de inicio del sorteo, término de sorteo anterior y bases de participación, y coordina su publicación con la Subgerencia de Medios Publicitarios.	AVISO DE INICIO Y TÉRMINO DE SORTEOS ANTERIOR Y BASES DE PARTICIPACIÓN N/A
	12.2	Entrega a la Gerencia de Control de Marcas de Juegos y Sorteos con copia a la Subgerencia de Control de Marcas de Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos una copia del testigo en original de la publicación.	PUBLICACIÓN EN PRENSA N/A OFICIO COM-01
TÉRMINO DE DISPONIBILIDAD DE VENTA DE LOTE			
13. SUBGERENTE DE CONTROL DE MARCAS DE JUEGOS Y SORTEOS ELECTRÓNICOS E INSTANTÁNEOS	13.1	Da seguimiento constante al comportamiento de las ventas del sorteo mediante los reportes de avance de venta de lotes que envía semanalmente por correo electrónico a la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, los cuales serán de manera frecuente, cuando el consumo del lote actual sea mayor al 90%. Con objeto de alertarles que en breve terminará el sorteo y se les solicitará la formulación de documentos.	CORREO ELECTRÓNICO AVISO DE CONSUMO DE LOTE MAYOR AL 90% REPORTE DE AVANCE

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		11	21
	CLAVE NORMA INTERNA: SGVO-INT-02		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	ENERO 2005	NIVEL DE REVISIÓN	11

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	INSTRUCTIVO: FUNCIONAMIENTO DE LOS SORTEOS INSTANTÁNEOS EN LÍNEA
--------------------------	--

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD		REGISTRO
	13.2	Recibe los reportes de avance de venta, emitidos por la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones y con base a estos, envía por correo electrónico a la Gerencia de Control de Marcas de Juegos y Sorteos la proyección de la fecha aproximada en la que tentativamente terminará el lote actual con la finalidad de comenzar la activación del lote subsecuente. Asimismo, debe programar las actividades relativas a la caducidad del lote anterior y el aviso de término e inicio mediante publicación en periódico de circulación nacional previstas en las actividades 9.1 Anticipa la preparación de actividades relativas a la carga, formalización y publicación previstas en las actividades 1.1 a la 10.2 en caso de tratarse de la terminación de un conjunto de lotes.	REPORTE DE AVANCE CORREO ELECTRÓNICO
	13.3	Solicita por oficio a la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, una vez agotado el lote y transcurridos 60 días naturales posteriores, la emisión de tres ejemplares del reporte de los premios emitidos, pagados y no cobrados del lote recién concluido.	OFICIO COM-01 AVISO DE TERMINACIÓN DE VENTA DE LOTE AVISO DE INICIO DE VENTA DE LOTE
CADUCIDAD			
14. DIRECTOR(A) DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES / GERENCIA DE SISTEMAS	14.1	Emite los reportes de premios emitidos, pagados y no cobrados.	CORREO ELECTRÓNICO REPORTE DE ACTUALIZACIÓN DE LOTE CADUCO REPORTE DE PREMIOS EMITIDOS PAGADOS Y NO COBRADOS
15. SUBGERENCIA DE CONTROL DE MARCAS DE JUEGOS Y SORTEOS ELECTRÓNICOS E INSTANTÁNEOS	15.1	Recibe el reporte de premios emitidos, pagados y no cobrados del lote caduco. ¿Existen errores o inconsistencias en la información o datos en el reporte?	REPORTE DE ACTUALIZACIÓN DE LOTE CADUCO REPORTE DE PREMIOS EMITIDOS PAGADOS Y NO COBRADOS

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		12	21
	CLAVE NORMA INTERNA: SGVO-INT-02		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	ENERO 2005	NIVEL DE REVISIÓN	11

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	INSTRUCTIVO: FUNCIONAMIENTO DE LOS SORTEOS INSTANTÁNEOS EN LÍNEA
--------------------------	--

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD		REGISTRO
16. DIRECTOR(A) DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES.	15.2	Sí.- Realiza, mediante comunicación oficial las observaciones correspondientes para su corrección y/o verificación a la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, dicha área mantendrá canales de comunicación oficiales y/o por correo electrónico para resolver dichas incidencias con el prestador del SICAL copiando en todo momento a la Gerencia de Control de Marcas de Juegos y Sorteos y a la Subgerencia de Control de Marcas de Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos. Regresa a la actividad 13.1.	OFICIO COM-01
	15.3	No. Continúa con la actividad 15.1	
	16.1	Envía mediante oficio los tres ejemplares originales del reporte de premios emitidos, pagados y no cobrados con firmas originales a la Subgerencia de Control de Marcas de Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos.	OFICIO COM-01 REPORTES DE PREMIOS EMITIDOS PAGADOS Y NO COBRADOS
	17.1	Una vez recibidos los reportes, solicitará mediante oficio a la Dirección de Recursos Financieros y la Gerencia de Contabilidad, previa conciliación y verificación de los datos contenidos, la firma de los tres ejemplares originales, que serán adjuntados al oficio en mención.	OFICIO COM-01 REPORTES DE PREMIOS EMITIDOS PAGADOS Y NO COBRADOS
	18.1	Realizada la petición de la actividad 16.1, regresará por oficio los ejemplares de los tres reportes con firmas originales a la Gerencia de Control de Marcas de Juegos y Sorteos.	OFICIO COM-01 REPORTES DE PREMIOS EMITIDOS PAGADOS Y NO COBRADOS
19. GERENCIA DE CONTROL DE MARCAS DE JUEGOS Y SORTEOS	19.1	Recaba las firmas pendientes.	OFICIO COM-01 REPORTES DE PREMIOS EMITIDOS PAGADOS Y NO COBRADOS

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		13	21
	CLAVE NORMA INTERNA: SGVO-INT-02		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	ENERO 2005	NIVEL DE REVISIÓN	11

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	INSTRUCTIVO: FUNCIONAMIENTO DE LOS SORTEOS INSTANTÁNEOS EN LÍNEA
--------------------------	--

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD		REGISTRO
20. SUBGERENCIA DE CONTROL DE MARCAS DE JUEGOS Y SORTEOS ELECTRÓNICOS E INSTANTÁNEOS	20.1	Elabora el acta de terminación de la vigencia y declaración de caducidad de los premios no cobrados y la envía por oficio a la Subdirección General de Asuntos Jurídicos para su revisión y comentarios correspondientes. Envía por correo electrónico el archivo editable que contiene el proyecto del acta en mención. Marca copia de lo anterior a la Gerencia de Control de Marcas de Juegos y Sorteos para su conocimiento. Adjunta una copia simple del Reporte de Premios Emitidos, Pagados y no Cobrados y de los Antecedentes del Sorteo.	OFICIO COM-01 CORREO ELECTRÓNICO ACTA DE TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA Y DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE LOS PREMIOS NO COBRADOS
	21.1	Recibe y revisa el acta de terminación de la vigencia y declaratoria de caducidad de los premios no cobrados. Ver plan de calidad. ¿Realiza comentarios al acta?	ACTA DE TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA Y DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE LOS PREMIOS NO COBRADOS
	21.2	Sí.- Realiza los comentarios correspondientes mediante oficio en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de su recepción.	OFICIO COM-01
22. SUBGERENCIA DE CONTROL DE MARCAS DE JUEGOS Y SORTEOS ELECTRÓNICOS E INSTANTÁNEOS	21.3	No.- Realiza la revisión del Acta y comunica el resultado de la revisión mediante oficio a la Subgerencia de Control de Marcas de Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos. Y envía por correo electrónico, el archivo editable del acta revisada.	OFICIO COM-01 CORREO ELECTRÓNICO
	22.1	Solicita mediante correo electrónico a la Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos, coordine la firma del acta de terminación de la vigencia y declaración de caducidad de los premios no cobrados.	CORREO ELECTRÓNICO

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		14	21
	CLAVE NORMA INTERNA: SGVO-INT-02		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	ENERO 2005	NIVEL DE REVISIÓN	11

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	INSTRUCTIVO: FUNCIONAMIENTO DE LOS SORTEOS INSTANTÁNEOS EN LÍNEA
--------------------------	--

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD		REGISTRO
23. SUBGERENTE DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS ELECTRÓNICOS E INSTANTÁNEOS 24. REPRESENTANTES DE LOTERÍA NACIONAL 25. SUBGERENTE DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS ELECTRÓNICOS E INSTANTÁNEOS	22.2	Envía por correo electrónico el archivo editable que contiene el acta revisada por la Subdirección General de Asuntos Jurídicos a la Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos, asimismo, entregará mediante oficio los tres ejemplares del reporte de premios emitidos, pagados y no cobrados con firmas originales y los antecedentes del sorteo, dichos reportes serán anexados al acta en mención.	ACTA DE TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA Y DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE LOS PREMIOS NO COBRADOS OFICIO COM-01 REPORTES DE PREMIOS EMITIDOS PAGADOS Y NO COBRADOS
	23.1	Imprime en 3 tantos el Acta de terminación de la vigencia y declaratoria de la caducidad de los premios no cobrados, y procede a recabar firmas de los representantes que asistirán al acto protocolario de formalización de caducidad.	ACTA DE CADUCIDAD ACTA DE TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DE CADUCIDAD DE LOS PREMIOS NO COBRADOS
	24.1	Revisan y firman el acta en presencia del representante de la SEGOB con el objeto de dar fe al acto protocolario.	ACTA DE CADUCIDAD ACTA
	25.1	Envía mediante oficio un ejemplar de las actas firmadas a las siguientes áreas: - Subdirección General de Ventas y Operaciones. (copia y anexos) - Subdirección General de Asuntos Jurídicos. (copia y anexos) - Dirección de Recursos Financieros. (copia y anexos) - Gerencia de Contabilidad. (copia y anexos) - Representante de la Dirección General. (copia y anexos) - Representante de la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones. (copia y anexos) - Gerencia de Control de Marcas de Juegos y Sorteos. (original y anexos) - Representante de la SEGOB. (original y anexos)	OFICIO COM-01 ACTA



**LOTERÍA
NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		15	21
CLAVE NORMA INTERNA: SGVO-INT-02		TIPO: RESERVADO	
FECHA DE EMISIÓN	ENERO 2005	NIVEL DE REVISIÓN	11

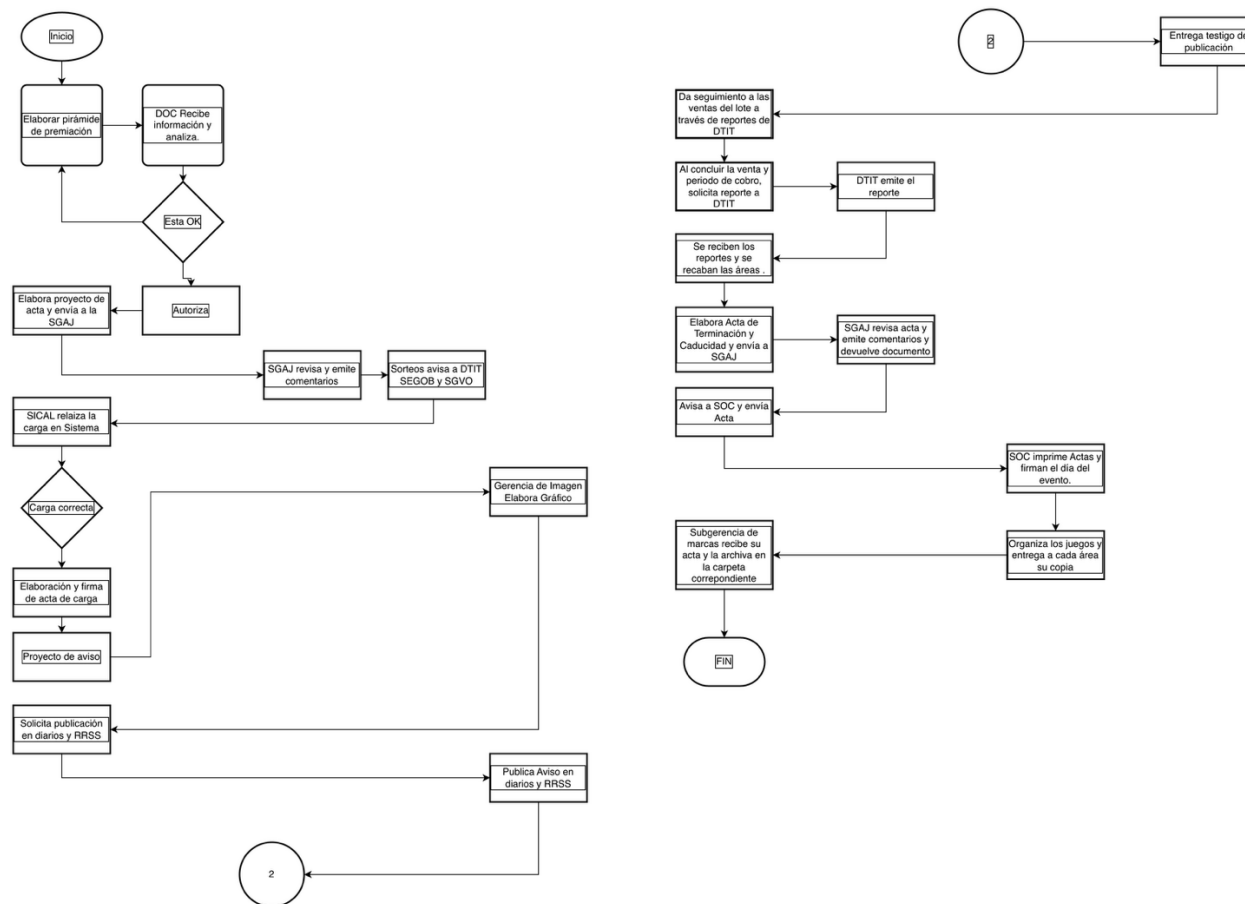
NOMBRE DE NORMA INTERNA:	INSTRUCTIVO: FUNCIONAMIENTO DE LOS SORTEOS INSTANTÁNEOS EN LÍNEA
--------------------------	--

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD		REGISTRO
26. GERENTE DE CONTROL DE MARCAS DE JUEGOS Y SORTEOS		Asimismo, resguarda para su archivo correspondiente un ejemplar original del acta firmada y sus anexos.	
	26.1	Remite a la Subgerencia de Control de Marcas de Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos mediante oficio el Acta Original, para su archivo en la carpeta documental que corresponda. Fin del procedimiento.	OFICIO COM-01 ACTA

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:	HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES	16	21
	CLAVE NORMA INTERNA: SGVO-INT-02	TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	ENERO 2005	NIVEL DE REVISIÓN
			11

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	INSTRUCTIVO: FUNCIONAMIENTO DE LOS SORTEOS INSTANTÁNEOS EN LÍNEA
--------------------------	--

VI. DIAGRAMA DE FLUJO



Ver archivo del diagrama de flujo

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		17	21
	CLAVE NORMA INTERNA: SGVO-INT-02		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	ENERO 2005	NIVEL DE REVISIÓN	11

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	INSTRUCTIVO: FUNCIONAMIENTO DE LOS SORTEOS INSTANTÁNEOS EN LÍNEA
--------------------------	--

VII. PLAN DE CALIDAD

No	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
1	Verifica que el Prestador del Servicio Integral para Captación de Apuestas (PSICAL) realice la carga del lote(s) en las instalaciones del PSICAL delante de los representantes mencionados en la actividad 1.1 y que se emita un reporte de carga de la pirámide y lo verifiquen todos los representantes.	Gerente de Control de Marcas de Juegos y Sorteos	Cuando se cargue un nuevo lote.	Información Capturada	La información capturada respecto al nivel de premiación debe ser exactamente como se solicitó.	Reporte de carga de la pirámide N/A	Repite proceso hasta verificar que sea correcto el nivel de premiación solicitado por la Gerencia de Control de Marcas de Juegos y Sorteos.
2	Recibe y verifica el acta de formalización de carga de los sorteos Instantáneos en Línea denominados ("nombre del sorteo", "número de lotes del sorteo"), de Lotería Nacional.	Gerente de Control de Marcas de Juegos y Sorteos	Cada vez que se valide jurídicamente una Acta de Formalización de Carga de los Sorteos Instantáneos en Línea de Lotería Nacional.	Contenido e información	Cumpla con los requisitos solicitados en las políticas del instructivo.	Acta de Formalización de Carga de los Sorteos Instantáneos en Línea de Lotería Nacional.	Informarlo al Subdirector General de Asuntos Jurídicos y acordar cambios.
3	Recibe y revisa el acta de terminación de la vigencia y declaratoria de caducidad de los premios no cobrados.	Subdirector(a) General de Asuntos Jurídicos	Cuando termine la vigencia de un lote.	- Fecha y hora del evento. - Nombres de los participantes del evento.	La circunstancia de haber transcurrido el plazo de 60 días	Acta de terminación de la vigencia y declaración de caducidad de los premios no cobrados.	Se solicita la revisión del Acta con el fin de realizar las adecuaciones correspondientes.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		18	21
	CLAVE NORMA INTERNA: SGVO-INT-02		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	ENERO 2005	NIVEL DE REVISIÓN	11

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	INSTRUCTIVO: FUNCIONAMIENTO DE LOS SORTEOS INSTANTÁNEOS EN LÍNEA
--------------------------	--

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
07	Se sustituyó el puesto de Subdirector de Marcas Deportivos por el de Subdirector de Concursos y Sorteos.	Marzo 2010
08	Se actualizaron los responsables de firmar el documento, se modificó el Objetivo y Alcance del documento, el apartado Fundamento Jurídico y Referencias Normativas; se modificaron las políticas 1, 2, 3, 4, 5, 6; se cambió la numeración de la política 9 (ahora 8) y se eliminó la política 8. Se modificó la actividad 1.1; se modificó y cambió de numeración la actividad 1.2 (ahora 7.1 y 20.1), 1.3 (ahora 3.1 y 16.2), 1.4 (ahora 5.1), 1.5 (ahora 1.2), 2.1 (ahora 8.1), 2.2 (ahora 21.1), 3.2 (ahora 12.1), 3.3 (ahora 4.1 y 17.1), 4.1 (ahora 5.1, 5.2, 18.1 y 18.2) 5.1 (ahora 6.1, 19.1 y 22.1), 6.1 (ahora 2.1), 6.2 (ahora 2.4), 7.1 (ahora 2.3 y 9.1), 7.2 (ahora 10.1 y 23.1), 8.1 (ahora 12.2), 9.1 (ahora 13.1), 9.2 (ahora 13.2), 10.1 (ahora 14.1), 11.1 (ahora 15.1), 11.2 (ahora 15.2), 12.3 (ahora 15.6), 14.1 (ahora 15.4), 15.1 (ahora 16.1 y 16.2), 15.2 (ahora 16.3); se adicionaron las actividades 1.3, 2.2, 11.1, 15.3, 15.5 y 24.1; se eliminaron las actividades 3.1, 12.1, 12.2, 13.1 y 13.2. Se actualizó el Diagrama de flujo de acuerdo a las actividades, se modificó el Plan de Calidad. En el documento se cambian los nombres de “Coordinación Técnica y Jurídica” por “Subdirección General de Asuntos Jurídicos” y “Dirección y/o Subdirección de Marcas” por “Dirección de Marcas”; se modificó el glosario y se actualizó el anexo de este instructivo.	Febrero 2017
09	Se actualizaron los responsables de firmar el documento, el Alcance, el nombre del “Proveedor de Lotería en Línea” por “Proveedor del Sistema Integral del Servicio de Captación de Apuestas en Línea” y “Sistema Integral de Captación de Apuestas” por “Sistema Integral del Servicio de Captación de Apuestas en Línea”. Se modificaron las políticas 3 y 4; se modificaron las actividades 1.1, 2.1, 2.2, 2.3, 5.2, 9.1, 15.1, 18.2 y 22.1. Se modificó el Diagrama de Flujo de acuerdo con las actividades, los Planes de Calidad 1, 3 y 4, el Glosario de Términos y el Anexo.	Julio 2019



**LOTERÍA
NACIONAL**

ÁREA EMISORA:

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y
OPERACIONES

CLAVE NORMA INTERNA: SGVO-INT-02

FECHA DE
EMISIÓN

ENERO 2005

HOJA No.

19

DE

21

TIPO: RESERVADO

NIVEL DE
REVISIÓN

11

NOMBRE DE NORMA INTERNA:

INSTRUCTIVO: FUNCIONAMIENTO DE LOS SORTEOS INSTANTÁNEOS EN
LÍNEA

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
10	Se actualizaron los responsables de firmar el documento y el Fundamento Jurídico, así como las “Referencias Normativas” ahora “Mejores Prácticas”. Cambió el nombre del área emisora “Subdirección General de Mercadotecnia” ahora “Subdirección General de Ventas y Operaciones”; cambio la clave del documento “SGM-INT-05” ahora “SVO-INT-02”; se incluyó en el documento la frase “o área que la sustituya en sus funciones”; cambió el nombre de “Proveedor del Sistema Integral de Servicio de Captación de Apuestas en Línea” “PSISCAL” por “Prestador del Servicio Integral para Captación de Apuestas en Línea” “PSICAL”. Se modificaron las políticas 2, 3, 5, 7; se eliminaron e incluyeron actividades por lo que cambio la numeración de estas. Se actualizaron los Planes de Calidad y el Diagrama de Flujo; quedando el documento acorde a las atribuciones de las áreas competentes. Lo anterior acorde a lo previsto a las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2022 del “ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL TRANSITORIO SEXTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DÍA 18 DE ENERO DE 2022”; del “ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 18 DE ENERO DE 2022”; del día 20 de enero de 2023 y del “ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 18 DE ENERO DE 2022”; del día 11 de enero de 2024.	Septiembre 2024
11	Se actualizó la norma de acuerdo con la operación y estructura orgánica autorizada de Lotería Nacional. Lo anterior, acorde a lo previsto en el “ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL TRANSITORIO SEXTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de julio de 2022 y sus reformas”.	Marzo 2026

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		20	21
	CLAVE NORMA INTERNA: SGVO-INT-02		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	ENERO 2005	NIVEL DE REVISIÓN	11
NOMBRE DE NORMA INTERNA: INSTRUCTIVO: FUNCIONAMIENTO DE LOS SORTEOS INSTANTÁNEOS EN LÍNEA				

IX. GLOSARIO

Área:

La jerarquización prevista en el artículo 12 del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional.

Carga al sistema:

Acción de ingresar en el Servicio Integral para Captación de Apuestas en Línea las variables por nivel de premiación que detalla la pirámide del lote correspondiente.

Lote:

Conjunto finito de premios, el cual se basa en la estructura de una pirámide de premiación.

Lote caduco:

Lote cuyo universo de números ya fue vendido y cumplió con el periodo de vigencia determinado para el cobro de premios.

Pirámide de Premiación:

Estructura de un lote, en la que se detalla el número de premios y monto de cada premio que corresponden a cada nivel, el total de boletos de la emisión, total de premios por entregar, precio del boleto y el rango de boletos premiados.

PSICAL:

Prestador del Servicio Integral para Captación de Apuestas en Línea.

SEGOB:

Secretaría de Gobernación.

SICAL:

Servicio Integral para Captación de Apuestas en Línea.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		21	21
	CLAVE NORMA INTERNA: SGVO-INT-02		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	ENERO 2005	NIVEL DE REVISIÓN	11

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	INSTRUCTIVO: FUNCIONAMIENTO DE LOS SORTEOS INSTANTÁNEOS EN LÍNEA
--------------------------	--

X. ANEXOS

PIRÁMIDE DE PREMIACIÓN

Ejemplo de Lote No. 61

SORTEO INSTANTÁNEO EN LÍNEA	SÚPER PAR	LOTE 61
-----------------------------	-----------	---------

EMISIÓN	PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO	VALOR DEL SORTEO	VALOR DE LOS PREMIOS	PORCENTAJE DE PREMIACIÓN
4,000,000	\$5	\$20,000,000	\$13,001,240	65.0062%

PIRÁMIDE DE PREMIACIÓN								
NIVEL DE PREMIOS	VALOR BRUTO DE CADA PREMIO	PREMIOS POR EMISIÓN	PROBABILIDADES 1 POR CADA	VALOR DE LOS PREMIOS BRUTOS POR NIVEL DE PREMIACIÓN	% DE IMPORTE DE LOS PREMIOS BRUTOS	VALOR DEL PREMIO NETO INDIVIDUAL		
						SOLO EL ISR FEDERAL DE (1%)	IMPUESTO ESTATAL DE (6%) **	AMBOS IMPUESTOS (7%)
1	\$ 100,000.00	4	1,000,000	400,000.00	3.07663%	99,000.00	94,000.00	93,000.00
2	\$ 5,000.00	28	142,857	140,000.00	1.07682%	4,950.00	4,700.00	4,650.00
3	\$ 500.00	340	11,765	170,000.00	1.30757%	495.00	470.00	465.00
4	\$ 100.00	1,429	2,799	142,900.00	1.09913%	99.00	94.00	93.00
5	\$ 50.00	38,095	105	1,904,750.00	14.65053%	49.50	47.00	46.50
6	\$ 30.00	66,667	60	2,000,010.00	15.38322%	29.70	28.20	27.90
7	\$ 20.00	133,333	30	2,666,660.00	20.51081%	19.80	18.80	18.60
8	\$ 10.00	307,692	13	3,076,920.00	23.66636%	9.90	9.40	9.30
9	\$ 5.00	500,000	8	2,500,000.00	19.22894%	5.00	5.00	5.00
TOTAL		1,047,588	3.82	\$ 13,001,240.00	100.00000%			

PROPORCIÓN DE BOLETOS PREMIADOS :	1 POR CADA 3.82
-----------------------------------	-----------------